



RESOLUCIÓN DIRECTORAL

Nº 00102-2026-PRODUCE/DGPCHDI

13/02/2026

VISTOS: El escrito con registro Nº 00010755-2026 de fecha 11 de febrero de 2026; y los demás documentos relacionados a dicho registro; y,

CONSIDERANDO:

1. Mediante Resolución Directoral Nº 00031-2026-PRODUCE/DGPCHDI de fecha 16 de enero de 2026, se resolvió entre otros aprobar a favor de la empresa **FULL MOONT S.A.C.** (en adelante, la administrada) el otorgamiento del Permiso de Exportación CITES Nº 2837 para **2,254.07 Kilogramos** de “aletas secas” de la especie *Prionace glauca* (tiburón azul) con destino a Hong Kong, el mismo que es válido por seis (06) meses;

2. A través del escrito con registro Nº 00010755-2026 de vistos, la administrada solicita la sustitución del Permiso de Exportación CITES Nº 2837 a efectos de modificar los datos del importador con destino a Hong Kong¹; asimismo, mediante el mismo registro devuelve el original del Permiso de Exportación CITES Nº 2837 encontrándose en custodia la Dirección General;

3. Al respecto, el literal c) del artículo 5 de la “Resolución Conf. 12.3 (Rev. CoP19)² Permisos y certificados”, señala lo siguiente: *“en los casos en que se solicite la sustitución de un permiso que no ha sido utilizado, sólo se expida el permiso reemplazante una vez que el original se haya devuelto a la autoridad emisora, salvo que el original se declare perdido. En este caso, la Autoridad Administrativa emisora debería notificar a la Autoridad Administrativa del país de destino que el permiso original ha sido cancelado y reemplazado”*;

4. Asimismo, el literal ad) del artículo 3 de la norma citada precedentemente, establece que: *“si se expide un permiso o un certificado para sustituir a un documento que ha sido anulado, perdido, robado o destruido, o que ha expirado, en él se indique el número del documento sustituido y el motivo de la sustitución”*;

5. En ese contexto, corresponde evaluar la solicitud de la administrada como sustitución de Permiso de Exportación CITES Nº 2837 en el marco del derecho de petición y al amparo de la normativa vigente;

6. Sobre el particular, debe tenerse presente que la Resolución Directoral Nº 00031-2026-PRODUCE/DGPCHDI de fecha 16 de enero de 2026 reviste naturaleza de Dictamen de Adquisición Legal para el otorgamiento del Permiso de Exportación CITES Nº 2837, al haber sido emitida en atención a la verificación de la trazabilidad y la legalidad de la cadena de custodia de los especímenes a exportar;

7. Además, se considera que no existe restricción para la emisión de un nuevo Permiso de Exportación CITES, considerando que se trata de los mismos especímenes [aletas secas] cuya exportación fue aprobada en el

¹ Cliente: **CUTIE LOGISTICS COMPANY**. Con dirección en: 74, 26/F Well Fung Industrial Centre, 68 Ta Chung Ping Street, Kwai Chung, N.T, Hong Kong.

² Enmendada en las reuniones 13ª, 14ª, 15ª, 16ª, 17ª, 18ª y 19ª de la Conferencia de las Partes.

Permiso de Exportación CITES Nº 2870

Esta es una copia autenticada imprimible de un documento electrónico archivado por el MINISTERIO DE LA PRODUCCIÓN, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas en la siguiente dirección web: "<https://edocumentostramite.produce.gob.pe/verificar/>" e ingresar clave: JHJ39XAO

Permiso de Exportación CITES N° 2837 los cuales fueron otorgados por la Autoridad Administrativa CITES previa evaluación y cumplimiento de requisitos para su expedición;

8. Por tanto, corresponde emitir a favor de la administrada un nuevo Permiso de Exportación CITES en sustitución del Permiso de Exportación CITES N° 2837, para la exportación de **2,254.07 kilogramos** de “aletas secas” de la especie *Prionace glauca* (tiburón azul) al país de **HONG KONG**, por cuanto el Permiso de Exportación CITES N° 2837 ya no será utilizado, dado la modificación de los datos del importador, señalado por la administrada;

9. Estando a lo expuesto por la Dirección de Extracción para Consumo Humano Directo e Indirecto según el Informe Legal N° 00000007-2026-PRODUCE/DECHDI-aggarcia; y, en uso de las facultades conferidas por los literales n) y s) del artículo 70 del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de la Producción, aprobado por Decreto Supremo N° 002-2017-PRODUCE y modificado por Decreto Supremo N° 009-2017-PRODUCE.

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Declarar **PROCEDENTE** la solicitud de sustitución del Permiso de Exportación CITES; y en consecuencia, otorgar el **PERMISO DE EXPORTACIÓN CITES N° 2870** en sustitución del Permiso de Exportación CITES N° 2837, para **2,254.07 kilogramos** de “aletas secas” de la especie *Prionace glauca* (tiburón azul) al país de Hong Kong³ a favor de la empresa **FULL MOONT S.A.C.**, que en calidad de anexo forma parte de la presente resolución directoral.

Artículo 2.- Dejar sin efecto el Permiso de Exportación CITES N° 2837, emitido a favor de la empresa **FULL MOONT S.A.C.**

Artículo 3.- La empresa **FULL MOONT S.A.C.**, debe solicitar oportunamente a la Dirección General de Supervisión, Fiscalización y Sanción (DGSFS – PA), la inspección de verificación de los productos autorizados para su exportación, para lo cual deberán de presentar el Permiso de Exportación CITES en original con la firma correspondiente en el ítem N° 4.

Artículo 4.- Notificar la presente resolución directoral a la empresa **FULL MOONT S.A.C.**

Artículo 5.- Remitir la presente resolución, a la Dirección General de Supervisión, Fiscalización y Sanción del Despacho Viceministerial de Pesca y Acuicultura, a la Dirección General de Diversidad Biológica del Ministerio de Ambiente; y, a la autoridad administrativa CITES del país de destino; y disponer su publicación en el Portal Institucional del Ministerio de la Producción (www.gob.pe/produce).

Regístrese y comuníquese.



Firmado digitalmente por GARCIA DIAZ Luis
Antonio FAU 20504794637 hard
Entidad: Ministerio de la Producción
Motivo: Soy autor del documento
Fecha: 2026/02/13 18:24:59-0500

IS ANTONIO GARCÍA DÍAZ
Director General

Dirección General de Pesca para Consumo
Humano Directo e Indirecto



Visado por DE LA TORRE OBREGON Jaime Antonio
FAU 20504794637 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 2026/02/13 17:59:41-0500

³ Cliente: **CUTIE LOGISTICS COMPANY**. Con dirección en: 74, 26/F Well Fung Industrial Centre, 68 Ta Chung Ping Street, Kwai Chung, N.T, Hong Kong.

Permiso de Exportación CITES N° 2870

Esta es una copia autenticada imprimible de un documento electrónico archivado por el MINISTERIO DE LA PRODUCCIÓN, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas en la siguiente dirección web: "<https://edocumentostramite.produce.gob.pe/verificar/>" e ingresar clave: JHJ39XAO

